

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PREDIAL INMOREIRA S.A.**

Guayaquil, marzo 27 de 2011

De mis consideraciones:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como de la Resolución No. 94-1-4-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cúmpleme en presentarles el siguiente informe de Comisario de la Compañía PREDIAL INMOREIRA S.A., en el ejercicio de enero 1 a diciembre 31 de 2010.

1. La administración de la compañía ha dado cumplimiento durante el año 2010 con lo indicado en sus estatutos sociales.
2. La contabilidad fue realizada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Contabilidad y a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de compañías.
3. La compañía ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias durante el año 2010, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.



En mi opinión los estados financieros de la compañía están presentados en forma razonable, por el año terminado a diciembre 31 de 2010.

Atentamente,


Ing.Com. Olga Reyes Láinez
COMISARIO
C.I. # 0903438604